

2015

Secretaría de Salud Jalisco
Dirección General de Salud Pública
Dirección de Participación Social
Departamento de Promoción de la Salud
Contacto :

L.N. Alejandra P. Matías Serrano
Paafjalisco@gmail.com



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**Programa de Alimentación
y Actividad Física**

INDICE

Introducción	03
Antecedentes	04
Marco legal (normas, lineamientos reglamentos)	06
Justificación	12
Objetivos	13
Estrategias	13
Líneas de Acción y Actividades	14
Metas	20
Recursos	23
Cronograma	24
Supervisión	25
Evaluación	26
Bibliografía	27

INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Salud a través de la puesta en marcha de sus diferentes estrategias y Programas de Acción Específicos ha tenido avances significativos que se han visto reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida de la población. Sin embargo, persisten retos que han evolucionado a la par de los cambios demográficos, epidemiológicos y nutricionales de la sociedad. La dimensión de los retos que el Programa de Alimentación y Activación Física enfrenta son múltiples, en particular los relacionados con las altas prevalencias de sobrepeso y obesidad; añadidos a la persistencia de desnutrición y carencias nutricionales en algunas zonas y grupos poblacionales del país.

Es por esto que las estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Programa buscan contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población por medio de la promoción de una alimentación correcta y la práctica de la actividad física, teniendo como imperativo que la salud pública y la atención médica deben constituirse en los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa se respalda en un marco jurídico que sustenta las acciones, con base a la evidencia científica nacional e internacional en la materia, para lo cual se enmarca la problemática de la salud alimentaria de las y los mexicanos con un breve diagnóstico de las condiciones sociales, nutricionales y alimentarias en México.

Cuenta con tres objetivos, que van de la promoción de estilos de vida saludables relacionados con la mejora de hábitos alimentarios y de actividad física, incentivar la práctica de la lactancia materna exclusiva y la cultura alimentaria tradicional, así como fortalecer acciones de capacitación y supervisión en materia de salud alimentaria en el personal de los servicios de salud Jalisco.

Integra siete estrategias, las cuales se trabajarán a través de una serie de intervenciones a nivel operativo; para alimentación se encuentra la implementación de talleres comunitario, la orientación alimentaria y recomendación de actividad física individualizada, la promoción de los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en los planteles escolares incorporados al programa de Escuela y Salud, el brindar sesiones educativas sobre lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria, el montaje de los módulos de Chécate, Mídete, Muévete en la Feria Integral de Salud, Bienestar para tu Salud y los eventos masivos para promover una alimentación saludable y el rescate de cultura alimentaria tradicional; para actividad física se encuentra el realizar talleres comunitarios, el mantenimiento de los Grupos PROESA Sanos, la implementación de pausas para la salud, el rescate de espacios públicos para la actividad física así como la realización de Eventos masivos que promuevan la práctica de la actividad física.

Se evaluarán dos indicadores incluidos en Caminando a la Excelencia, un indicador para cada una de las estrategias en la plataforma de SIAFFASPE mismos que serán alimentados de las actividades derivadas del programa, las cuales serán reportadas de manera mensual y evaluadas de manera trimestral, semestral y anual. La salud es una condición elemental para el bienestar de las personas, en donde la salud alimentaria y un estilo de vida activo contribuirán a una mejor salud, el

reto no es menor, pero la suma de esfuerzos asegurará que las causas comunes se conviertan en un fin común en beneficio de toda la población mexicana.¹

ANTECEDENTES

El presente Programa de Acción Específico de Alimentación y Activación Física, es un programa de reciente creación desarrollado con el fin de atender aquellas necesidades de la población y del Sistema Nacional de Salud relativas a la promoción de una alimentación correcta y un estilo de vida activo, por lo que en sí mismo sus estrategias y acciones planteadas comenzarán a mostrar resultados en el corto y mediano plazo. Sin embargo es meritorio hacer mención sobre aquellas acciones y antecedentes impulsados por la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS) para contribuir al fomento de una cultura alimentaria y estilo de vida saludable entre las y los mexicanos.

En 2010, tras un análisis del problema que representan el sobrepeso y la obesidad en nuestro país, se creó el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, (ANSA), concertado por el Gobierno Federación la participación de la industria, organismos no gubernamentales y la academia, enmarcando las actividades en la inactividad física, la alimentación incorrecta y la alfabetización nutricional de la población, sin embargo se encontraron aspectos que limitaron su alcance e impacto; como la ausencia de un marco, la falta de asignación presupuestal, mecanismos de coordinación para asegurar la implementación de las acciones a realizar por los sectores e instituciones de los distintos órdenes de gobierno y por parte de la industria, sentando las bases que comenzarían a direccionar la actual política en prevención del sobrepeso y la obesidad, generando un marco teórico con respaldo de evidencia científica nacional e internacional.¹

El 23 de agosto del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, para que se preparen y expendan alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta, así como las medidas de higiene que deberán acatarse a fin de impulsar una cultura de hábitos alimentarios saludables y una formación alimentaria en niñas, niños y adolescentes.

El 17 de enero de 2011, se publicó la ley de ayuda alimentaria para los trabajadores la cual busca "promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional".¹ El 22 de enero de 2013, se publicó la actualización de la Norma Oficial Mexicana, NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, donde la DGPS participó de forma activa, tanto en la coordinación y emisión de recomendaciones que quedarían establecidos en la misma.²

Así mismo se han realizado diversas Campañas de Comunicación Educativa para la promoción de una alimentación correcta y actividad física, buscando concientizar a la población, sobre el

¹ Programa de Acción Específico Federal de Alimentación y Activación Física, 2014

² Norma Oficial Mexicana, NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

problema del sobrepeso y la obesidad, en coordinación con la iniciativa privada como la Liga Mexicana de Béisbol, Federación Mexicana de Fútbol, la DGPS, la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, Seguro Popular. Entre las campañas realizadas se encuentran: "5 pasos por tu salud", "Poncha a la obesidad, 2012", "Mídete y Actídate: Balón naranja contra la obesidad, 2012-2013". En el estado, se han instrumentado una serie de acciones, estrategias y programas encaminados a mejorar estilos de vida saludable relacionados a la adopción de una alimentación saludable y fomentar la práctica regular de la actividad física para la salud.

A partir de 1995 se establece la orientación alimentaria como un Programa Estatal perteneciente a la Dirección General de Salud Pública, donde sus líneas de acción se han ido modificando a razón de los cambios en el perfil epidemiológico; en sus inicios el objetivo era la recuperación nutricia, el combate a la desnutrición infantil, la reducción de carencias nutricias y la promoción del consumo de soya, nopal, avena y alimentos típicos de la región. Posteriormente y en respuesta a los cambios identificados en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2006 (ENSANUT2006) las acciones se priorizaron hacia la promoción de hábitos alimentarios saludables en la línea de vida y estados de vida para prevenir los problemas de malnutrición relacionados a los excesos, como el sobrepeso y la obesidad.³

En marzo de 1995 la Secretaría de Salud puso en marcha el programa de Ejercicios para el Cuidado de la Salud (PROESA) dirigido a personas sanas, en 1997 en el estado reorientó las acciones hacia personas con diabetes e hipertensión adoptando la estrategia "Conjunta de Acciones para la Reducción Multifactorial de las Enfermedades No Transmisibles" por sus siglas reconocido como PROESA/CARMEN, posteriormente dichas acciones se vinculan a los Grupos de Ayuda Mutua, motivo por el cual en el 2007 se retoma las acciones a personas sanas con el propósito de promover la práctica regular de la actividad física en los diferentes grupos de edad.⁴

Hacia 2010 con la publicación del ANSA, nuestra Secretaría lo instrumentó e impulsa estrategias bajo el movimiento social denominado *!VAsi Por una Vida Activa y Sana*, en donde ambos programas enmarcan sus acciones acorde a los 10 objetivos plasmados con el propósito de sensibilizar a la población en cómo prevenir el sobrepeso y la obesidad a través de la adopción de hábitos alimentarios saludables relacionados con la alimentación y la actividad física, con especial énfasis en la población infantil.⁵

En su seguimiento, el pasado octubre del 2013, el presidente Enrique Peña Nieto presentó la política de Estado "Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes", que tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus tipo 2, integrada por tres pilares: Salud Pública; Atención Médica y, por último, Regulación Sanitaria y Política fiscal.⁶ En respuesta a esta política, la Dirección General de Promoción de la Salud presenta la reestructuración de los programas de

³ Secretaría de Salud Jalisco. Programa de acción de Orientación Alimentaria en pro del ANSA. Jalisco, 2013.

⁴ Secretaría de Salud Jalisco. Programa de Ejercicios para el Cuidado de La Salud, PROESA. Jalisco, 2013.

⁵ Secretaría de Salud. Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad. Primera edición, México, 2011

Promoción de la Salud 2013-2018, poniendo en marcha el Programa Nacional de “Alimentación y Activación Física”, a partir de junio del 2014 con el propósito de contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población por medio de la promoción de una alimentación correcta y la práctica de la actividad física, en el entorno familiar, escolar, laboral y comunitario.

⁶ Secretaría de Salud. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. IEPSA, Entidad paraestatal del Gobierno Federal. México D.F., Septiembre 2013.

MARCO NORMATIVO

El Programa de Alimentación y Activación Física cuenta con un marco jurídico en el cual concurren documentos e instrumentos legales diversos que a continuación se presentan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. Derecho a la salud

Tercer párrafo. [...] "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."

Sexto párrafo. "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Transitorio

Quinto. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

III. Las adecuaciones al marco jurídico para:

Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y

c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Ley General de Salud.

La Ley General de Salud señala las facultades y responsabilidades que a la Secretaría de Salud corresponden y que permiten comprender el alcance del Programa de Alimentación y Activación Física

Artículo 3. En materia de Salubridad General

Fracción XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo.

TITULO SEPTIMO. Promoción de la Salud.

Artículo 110. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las

actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Artículo 111. La promoción de la salud comprende:

I. Educación para la salud;

II. Nutrición;

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 113.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

CAPITULO III. Nutrición

Artículo 114.- Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Economía los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

CAPITULO II. Alimentos y Bebidas no Alcohólicas

Artículo 215.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Alimento: cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;

II. Bebida no alcohólica: cualquier líquido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;

III. Materia prima: Sustancia o producto, de cualquier origen, que se use en la elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

IV. Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

V. Suplementos alimenticios: Productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes.

Ley General de Educación

Artículo 7o.-Fracción IX

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes.

Capítulo Octavo Del Derecho a la Salud

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

- A.** Reducir la mortalidad infantil.
- B.** Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.
- C.** Promover la lactancia materna.
- D.** Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 39, A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VI.- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Artículo 28. Corresponde a la Dirección General de Promoción de la Salud:

I. Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad;

II. Definir, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida y de salud del migrante;

III. Impulsar y promover la creación y desarrollo de redes ciudadanas y de apoyo comunitario, así como promover el fortalecimiento de la acción comunitaria, la participación social organizada y la corresponsabilidad en materia de salud;

IV. Impulsar programas que promuevan la formación, capacitación y actualización técnica de los recursos humanos que participan en las acciones de prevención y promoción de la salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

VI. Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar la efectividad de las acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida y de salud del migrante;

VII....

VIII. Certificar, de conformidad con los instrumentos programáticos de su competencia, el desempeño de las localidades, sitios de reunión, jurisdicciones sanitarias, comunidades o establecimientos;

IX. Promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva, que propicien el auto cuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables;

XI. Establecer mecanismos de concertación, coordinación y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales, para la ejecución conjunta de acciones de prevención y promoción de la salud;

XII. Definir los contenidos educativos y participar en el diseño, producción y difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención y promoción de la salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes y con la colaboración de los sectores público, social y privado, así como fortalecer el diseño, la producción y difusión de dichos materiales en las entidades federativas;

XIII. Promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con organismos e instituciones públicas, sociales y privadas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones de prevención y promoción de la salud;

XIV. Promover e impulsar la participación de las autoridades de las entidades federativas y de los municipios, así como de los sectores social y privado en ejecución conjunta de acciones de prevención y promoción de la salud;

XV. Fungir como apoyo técnico de la Red Mexicana de Municipios por la Salud y brindarle asesoría para su organización y el desarrollo de sus funciones;

XVI. Promover la celebración de convenios de concertación de acciones en materia de prevención y promoción de la salud, incluidas las relativas a la educación y comunidades saludables, así como de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida, con los medios masivos de comunicación, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XVII. Impulsar la participación de la sociedad y de la comunidad en las acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida, así como en la integración y evaluación de los programas prioritarios de salud, con la colaboración de las unidades administrativas competentes;

XVIII. Propiciar las acciones de desarrollo humano, del personal institucional de salud y personal comunitario en materia de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XIX....

XX. Definir y desarrollar campañas y estrategias de comunicación que promuevan el cambio de conductas, actitudes y aptitudes para el cuidado de la salud, y

XXI. Establecer las normas y procedimientos para la instrumentación de las acciones de prevención y promoción de la salud, así como de la salud del migrante, incluidos los que permitan el seguimiento y la evaluación de la efectividad de dichas acciones.

Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- NOM-009-SSA2-2010, Promoción de la Salud escolar.
- NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados. Información comercial y sanitaria.

Acuerdos:

- Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
 - Disposiciones para fortalecer la política pública en lactancia materna en materia de sucedáneos de la leche materna o humana.
 - Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 - Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (LAAT)
-

JUSTIFICACIÓN

La transición nutricional observada desde algunas décadas en nuestro país, ha sido producto de la occidentalización de la dieta, se ha reducido el gasto en la compra de verduras, frutas, cereales integrales y leguminosas⁶ se ha aumentado la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados con alta densidad energética derivadas de grasas, azúcares y sal, además del consumo de comida rápida o preparada fuera de casa y bebidas calóricas; así como un aumento en las comodidades de las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo el gasto de energía, reduciendo de forma importante la práctica de la actividad física en la población en general, lo que en su conjunto han traído como consecuencia cambios en el perfil epidemiológico⁷

Diversas encuestas muestran datos relacionados con estos determinantes y su impacto en la salud, encontrando en el cuestionario de Monitoreo de Determinantes de la Salud Jalisco 2013 realizado en escolares de 3ro y 4to de primaria, donde el 75% de los escolares refirió haber realizado el desayuno un día previo a la encuesta, sólo el 33% consume 5 días o más a la semana verduras y frutas, el 21% toma refresco en la misma frecuencia y solo el 29% toma 6 o más vasos de agua simple día; en relación a la actividad física el 31% refirió realizarla todos los días, sin embargo 24% pasa 2 horas frente al televisor y el 10% en videojuegos; en cuanto a la auto percepción el 49% se percibe delgado, el 41% como medio y solo el 9% como robusto, situación que dista a la prevalencias combinadas de sobrepeso más obesidad en este grupo de edad.

El estado nutricional de los Jaliscienses, según la ENSANUT Jalisco 2012, muestra que los niños menores de 5 años el 9.1% tienen baja talla, el 1.6% tienen bajo peso, el 1.4% con emaciación, el 21.1% con anemia y el 11.3% de sobrepeso más obesidad; en la población de 5 a 11 años, el 8.3% sufrió anemia y las prevalencias de sobrepeso más obesidad son del 39.6%; en los adolescentes el 37.9% presentó sobrepeso más obesidad; en la población mayor de 20 años la prevalencia de sobrepeso más obesidad en mujeres fue de 71.0% y en hombres de 72.0%; En cuanto a la actividad física más de 60% de los adultos cumplieron con los criterios mínimos establecidos por la OMS para ser considerados como activos, sin embargo el 36% es moderadamente activa y el 54.2% destina más de dos horas diarias a estar frente a una pantalla.¹⁰ Se han mejorado las prevalencias de desnutrición, baja talla y anemia, sin embargo se han contenido las prevalencias de sobrepeso y obesidad en todos los grupos de edad, situación que representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro Sistema de Salud, debido a su asociación de riesgo en el desarrollo de las enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia como la diabetes tipo 2, la hipertensión arterial, las dislipidemias, las enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer

Ante este panorama resulta imperativo implementar, fortalecer e innovar intervenciones relacionadas con los determinantes de "Alimentación y Activación Física", a fin de desarrollar aptitudes personales en pro de la adopción de hábitos alimentarios saludables así como la práctica

⁷ García Urigüen P. *La alimentación de los mexicanos Cambios sociales y económicos, y su impacto en los hábitos alimenticios. Cambios sociales y económicos, y su impacto en los hábitos alimenticios.* México D.F. CANACINTRA, 2012

regular de la actividad física en los diferentes entornos. Sin duda la fusión de los programas estatales de Orientación Alimentaria y PROESA Sanos, a razón de alinearse al programa Federal denominado "Programa de Alimentación y Activación Física", nos brinda una excelente oportunidad para fortalecer estos determinantes de la salud.

OBJETIVOS

1. Promover estilos de vida saludables que contribuyan a mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física de la población jalisciense.
2. Incentivar la práctica de la lactancia materna exclusiva y la cultura alimentaria tradicional que contribuyan a un estilo de vida saludable.
3. Fortalecer acciones de capacitación y supervisión en materia de salud alimentaria en el personal de los servicios de salud Jalisco.

ESTRATEGIAS

- 1) Promover la Alimentación correcta y consumo de agua simple potable en toda la población.
- 2) Promover la actividad física en diferentes entornos.
- 3) Implementar campañas educativas para promover estilos de vida saludables dirigidas a la población en general.
- 4) Promover la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria correcta
- 5) Impulsar el rescate de la cultura alimentaria tradicional.
- 6) Fortalecer competencias del personal de salud en alimentación correcta, actividad física y lactancia materna.
- 7) Supervisar y evaluar las actividades derivadas del programa a nivel estatal y jurisdiccional.

LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDAD GENERAL Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Promover la Alimentación correcta y consumo de agua simple potable en toda la población.

- 1.1. Generar estrategias educativas innovadoras para la promoción de una dieta correcta, el consumo de agua potable y la prevención de enfermedades asociadas
- 1.2. Realizar eventos encaminados a promover la alimentación correcta, el consumo de agua simple.
- 1.3. Fomentar que en todos los entornos haya disponibilidad y accesibilidad de agua simple potable a través de acuerdos con las instancias correspondientes
- 1.4. Generar alianzas con instancias gubernamentales y no gubernamentales para promover conjuntamente la alimentación correcta y el consumo de agua potable
- 1.5. Generar acuerdos con industria estatal para modificar edulcorantes calóricos, grasas, sodio y tamaño de porción de productos con alta densidad energética
- 1.6. Impulsar el cumplimiento de los Lineamientos generales para venta y distribución de alimentos y bebidas dentro de los planteles de educación escolar.
- 1.7. Realizar estrategias educativas para la difusión y promoción de una alimentación correcta, el consumo de agua simple potable y la prevención de enfermedades asociadas dirigidas a toda la población.

Actividad General

- Realizar estrategias educativas para la difusión y promoción de una alimentación correcta, el consumo de agua simple potable y la prevención de enfermedades asociadas dirigidas a toda la población.

Actividades Específicas

- Realizar eventos educativos sobre alimentación correcta, consumo de agua simple potable y prevención de enfermedades en diferentes entornos, dirigidos a toda la población:
- Generar o reproducir materiales educativos y de apoyo sobre la promoción de una alimentación correcta, el consumo de agua simple potable y la prevención de enfermedades asociadas.
- Generar informe y evidencia de cada evento realizado: <http://www.plataformarcc.net/>

Actividad a nivel operativo	Criterio	Periodicidad
Evento educativos masivos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable	Realizar 1 evento masivo por región sanitaria	Anual
Ferias integral de salud, bienestar para tu salud : módulos chécate, mídete, muévete en las	Montaje de los 3 módulos chécate, mídete, muévete en los 125 municipios del estado.	Anual
Promoción de los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en los planteles escolares	Aplicación de la cedula guía en escuelas incorporadas a escuela y salud	Ciclo escolar
Talleres comunitarios de alimentación correcta, consumo de agua natural y lectura de etiquetas	Aplicar 1 de los 3 talleres por unidad médica	Mensual
Brindar orientación alimentaria y recomendación de actividad física individualizada	Brindar 3 orientaciones individualizadas, por Prestador de Servicio Social en Nutrición	Diaria

2. Promover la actividad física en diferentes entornos.

- 2.1. Generar estrategias educativas innovadoras para la promoción de la actividad física.
- 2.2. Realizar eventos encaminados a promover la actividad física en diferentes entornos.
- 2.3. Generar alianzas con instancias gubernamentales y no gubernamentales para promover conjuntamente la actividad física.
- 2.4. Impulsar la recuperación y uso de espacios públicos para realizar actividad física en coordinación con dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

Actividad general

- Realizar estrategias educativas para la difusión y promoción de la actividad física a toda la población.

Actividad específica

- Realizar eventos educativos sobre la promoción y el fomento de la actividad física dirigidos a toda la población.
- Generar o reproducir materiales educativos y de apoyo sobre la promoción de la actividad física.
- Generar informe y evidencia de cada evento realizado: <http://www.plataformarcc.net/>

Actividad	Criterio	Periodicidad
Evento educativos masivo para la promoción de la actividad física en diferentes entornos	Realizar 1 evento masivo por Región Sanitaria	Anual
Grupo PROESA sanos	1 grupo activo por unidad médica urbana y rural fija	Permanente
Espacios públicos para la actividad física parques, andadores, ciclo vía, vía recreativa, etc.	Rescatar 1 espacio por Región Sanitaria	Anual
Pausa para la Salud	2 Pausas para la Salud, de 10 minutos al menos por unidad médica,	Mensual
Talleres comunitarios de activación física.	Aplicar 1 taller por unidad médica	Mensual

3. Implementar campañas educativas para promover estilos de vida saludables dirigidas a la población en general.

1. Realizar campañas educativas en medios masivos y complementarios para promover la práctica diaria de actividad física.
2. Realizar campañas educativas que promuevan la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable.
3. Realizar campañas educativas encaminadas a promover la práctica de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.

Actividad General

- Implementar campañas educativas sectoriales dirigidas a toda la población para fomentar la adopción de un estilo de vida saludable en materia de alimentación correcta, consumo de agua, actividad física y lactancia mantera a nivel estatal, regional y local.

Actividad Específica

- Implementar la campaña de acuerdo al tema seleccionado, con base a la metodología de Mercadotecnia Social en Salud de la DGPS, considerando el producto esperado, costo de la campaña, tiempo, los medios de difusión (medios sociales, complementarios, masivos). Definiendo población objetivo, alinear los contenidos a lo emitido por el nivel federal y validar los contenidos previos al lanzamiento.
- Evaluación de la intervención.
- Generar informe de la campaña: <http://www.plataformarcc.net/>

4. Promover la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria correcta

- 4.1. Difundir la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector
- 4.2. Informar sobre la importancia de la alimentación complementaria correcta.
- 4.3. Impulsar espacios de consejería comunitaria para el desarrollo de competencias en la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Actividad General

- Informar a la población a través de sesiones educativas y espacios de consejería comunitaria sobre los beneficios de la lactancia materna y alimentación complementaria correcta.

Actividad Específica

- Realizar sesiones educativas sobre lactancia materna y alimentación complementaria correcta, con énfasis a mujeres en embarazo y periodo de lactancia y sus familias.
- Generar o reproducir materiales educativos y de apoyo.
- Generar informe y evidencia de cada evento realizado : <http://www.plataformarcc.net/>

Actividad	Criterio	Periodicidad
Evento educativo masivo para la promoción de la lactancia materna y alimentación complementaria correcta	Realizar 1 Foro Estado	Anual
Sesiones educativa sobre lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	2 sesiones por Unidad Médica	Mensual

5. Impulsar el rescate de la cultura alimentaria tradicional

- 5.1. Difundir la cultura alimentaria tradicional y el fomento del consumo de alimentos regionales mediante alianzas con el sector privado y social.

Actividad General

- Implementar estrategias para la difusión y rescate de la cultura alimentaria tradicional y el fomento de consumo de alimentos tradicionales.

Actividad Específica

- Realizar eventos educativos sobre el rescate de la cultura alimentaria tradicional y el consumo de alimentos regionales, de acuerdo a una alimentación correcta.
- Generar o reproducir materiales educativos y de apoyo.
- Generar informe y evidencia de cada evento realizado.

Actividad	Criterio	Periodicidad
Realizar un evento para difundir la cultura alimentaria tradicional y el fomento del consumo de alimentos	Realizar 1 evento semestral por Unidad Medica	semestral

6. Fortalecer competencias del personal de salud en alimentación correcta, actividad física y lactancia materna.

6.1. Capacitar al personal de salud y a autoridades locales sobre las recomendaciones y beneficios de un estilo de vida saludable.

Actividad General

- Impartir cursos de capacitación dirigidos al personal de salud y a autoridades locales sobre las recomendaciones y beneficios de una alimentación correcta, la ingesta de agua simple potable, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y práctica de actividad física.

Actividad Específica

- Contratar los servicios generales y materiales para impartir las capacitaciones planeadas.
- Generar o reproducir material educativo y de apoyo.
- Evaluar a la población capacitada.
- Generar informe de cada evento de capacitación impartida.

Actividad	Criterio	Periodicidad
Reuniones de trabajo con Responsables Regionales del PAF.	2 reuniones con los 13 Responsables Regionales del programa	Anual
Capacitación sobre recomendaciones y beneficios de una alimentación correcta, la ingesta de agua simple potable, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y práctica de actividad física.	13 cursos regionales para Personal de salud de Unidades Médicas, Consultorios Populares y Hospitales Comunitarios	Anual

7. Supervisar y evaluar las actividades derivadas del programa a nivel estatal y jurisdiccional.

7.1. Establecer un sistema de monitoreo de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal y jurisdiccional.

7.2. Establecer un proceso de evaluación de avances de las actividades del programa a nivel estatal, jurisdiccional y local.

Actividad General

- Realizar supervisión y monitoreo de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal y jurisdiccional.

Actividad Específica

- Realizar la captura en línea de los resultados obtenidos del monitoreo y la supervisión en la Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa.
- Realizar visitas de monitoreo y supervisión de las diferentes actividades derivadas del programa.

Actividad	Criterio	Periodicidad
Visitas de supervisión estatal, por el equipo Coordinador Estatal	Al menos 1 visita de supervisión a la Coordinación Regional del programa	Anual
Visitas de supervisión Regional, por el responsable Regional	Al menos 1 visita de supervisión a Direcciones de Área	Anual

METAS ESTABLECIDAS POR EL NIVEL FEDERAL

Estrategia	Meta	Indicador		Formu- -la
		Numerador	Denominador	A/B * 100
		Realizado	Programado	
Promover la Alimentación correcta y consumo de agua simple potable en toda la población.	Realizar anualmente al menos 10 eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física en diferentes entornos.	10	10	100%
Promover la actividad física en diferentes entornos.	Realizar anualmente al menos 5 eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5	5	100%
Implementar campañas educativas para promover estilos de vida saludables dirigidas a la población en general.	Realizar por lo menos tres campañas educativas anuales a nivel estatal de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y activación física	3	3	100%
Promover la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria correcta	Realizar al menos 6 sesiones educativas trimestrales por unidad de salud de sensibilización sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria	13,992	13,992	100%
Impulsar el rescate de la cultura alimentaria tradicional	Realizar por lo menos un evento semestral para difundir la cultura alimentaria tradicional y el fomento del consumo de alimentos por unidad de salud	1,166	1166	100%
Fortalecer competencias del personal de salud en alimentación correcta, actividad física y lactancia materna.	Realizar por lo menos un evento de capacitación anual al personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	13 cursos,	13/583	100%

Supervisar y evaluar las actividades derivadas del programa a nivel estatal y jurisdiccional	Realizar por lo menos dos acciones semestrales de supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	4	4	100%
--	---	---	---	------

METAS ESTATALES QUE ALIMENTARAN LAS METAS FEDERALES

Actividad general: Realizar estrategias educativas para llevar a cabo la promoción de una dieta correcta y el consumo de agua simple potable. Número de eventos educativos para la promoción de la **alimentación correcta y el consumo de agua simple potable** en diferentes entornos

Regiones sanitarias	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Anual
I	2	2	2	2	8
II	2	2	2	2	8
III	2	2	2	2	8
IV	1	1	1	1	4
V	1	2	1	1	5
VI	1	1	1	1	4
VII	1	1	1	1	4
VIII	2	2	2	2	8
IX	1	1	1	1	4
X	2	2	2	2	8
XI	2	2	2	2	8
XII	2	2	2	2	8
XIII	2	2	2	2	8
TOTAL	21	22	21	21	85

Actividad general: Realizar estrategias educativas para llevar a cabo la promoción de la actividad física en diferentes entornos. Número de eventos educativos para la promoción de la **actividad física** en diferentes entornos

Regiones Sanitarias	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Anual
I	1	0	1	1	3
II	0	1	1	1	3
III	1	0	1	1	3
IV	0	1	1	1	3
V	1	1	0	1	3
VI	0	1	1	1	3
VII	1	1	0	1	3
VIII	1	1	0	1	3
IX	0	0	1	1	2
X	1	1	0	1	3

XI	0	1	1	1	3
XII	1	1	0	1	3
XIII	1	0	1	1	3
TOTAL	8	9	8	13	38

RECURSOS / LIMITES

- **Recursos Humanos:** 2 Coordinadores a nivel estatal y 1 Nutrióloga Estatal, 12 Responsables Regionales, 283 promotores de salud y 117 prestadores de servicio social de la licenciatura en nutrición, promoción agosto 2014-2015.
- **Económicos:** Autorizados en SIAFFASPE por Ramo 12, Ramo 33 y Anexo IV.
- **Tiempo:** Las acciones del programa se realizarán en el tiempo comprendido de Enero abril a diciembre del 2015
- **Infraestructura:** las actividades del PAyAF, se llevará a cabo en las 13 Regiones Sanitarias, 125 Municipios, 583 Unidades Médicas Urbanas y Rurales, 117 Consultorios Populares, 14 Hospitales Comunitarios, 11 Hospitales Regionales.

Región Sanitaria	Humanos			Espacio			
	Responsable del PAyAF	Promotores de Salud	PSS en Nutrición	Municipios	Unidades Medicas	Consultorios Populares	Hospital Comunitario
I	1	22	8	10	45	8	2
II	2	31	6	8	44	10	4
III	2	18	14	13	38	8	0
IV	1	35	6	13	68	26	1
V	1	10	1	10	26	7	1
VI	0	24	16	16	47	11	1
VII	1	27	5	19	69	9	3
VIII	1	10	5	6	33	7	2
IX	1	35	3	17	62	15	0
X	1	10	17	2	41	1	0
XI	1	24	4	6	44	3	0
XII	1	27	6	5	42	11	0
XIII	1	10	26	1	24	1	0

CRONOGRAMA

Actividad	2014			2015												
	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	
Programación presupuesto Ramo12, Ramo 33 y Anexo IV	0 1 - 1 5															
Captura estatal y validación federal en SIAFFASPE 2015 : Ramo12, Ramo 33 y anexo IV		0 1 - 3 0	0 1 - 1 5													
Registro de avances de indicadores a SIAFFASPE 2015									1 5 - 3 1				1 5 - 3 1			
Elaboración del programa estatal de Alimentación y Activación Física PAyAF 2015			1 5 - 1 8													
Entrega del programa Alimentación y Activación Física PAyAF 2015, para validación por la Dirección General de Salud Pública			1 9													0 5 - 1 0
Envío del programa de Alimentación y Activación Física PAyAF 2015 , a las Regiones Sanitarias				0 7												
Eventos masivos para promover una alimentación correcta y la actividad física				2 6	1 2		0 6 , 0 7				1 9	2 9	0 1 , 0 6 , , 1 6 , 1 7	1 4		

La coordinación regional deberá realizar vistas de supervisión a nivel operativo priorizando aquellas unidades de médicas que cuenten con promotor de salud y PSS en nutrición. Aplicando cedula regional y dejando compromisos en la bitácora de supervisión de la unidad estableciendo acuerdos y compromisos que deberán darles seguimiento oportuno.

EVALUACIÓN

El reporte de las actividades realizadas a nivel estatal, regional y operativo en la plataforma electrónica de la red de comunicación colaborativa RCC, a través de la dirección electrónica <http://plataformarcc.net/dgps> del 25 de mes corriente al 10 del mes entrante. Para lo anterior se requiere contar con clave y contraseña, la cual será proporcionada por la coordinación estatal del programa.

Se contará con un formato primario para cada una de las actividades, el cual estará disponible en la misma página electrónica:

Se cuenta con 9 mascararas de capturas **

Para el trabajo realizado en las unidades móviles se utilizarán 3 mascararas de captura:

- [UM.- Evaluación del estado nutricional](#)
- [UM - Cuestionario STEPS](#)
- [UM.- Seguimiento de actividades](#)

Actividades operativas

- [PAyAF .- Concentrado de evaluación](#)
- PAF .- [Registro de recuperación y uso de espacios para actividad física](#)
- MD-03 SIPE.- Desarrollo de competencias
- PAF.- [Generación de alianzas](#)

Actividades de capacitación

- PAF .- [Evaluación del capacitador](#)
- PAF .- Encuesta de necesidades de capacitación

** Se encuentra en proceso la activación de la Red de Comunicación Colaborativa por Nivel Federal

BIBLIOGRAFÍA

- Programa de Acción Específico Federal de Alimentación y Activación Física, 2014
- Secretaría de Salud Jalisco. Programa de acción de Orientación Alimentaria en pro del ANSA. Jalisco, 2013.
- Secretaría de Salud Jalisco. Programa de Ejercicios para el Cuidado de la Salud, PROESA. Jalisco, 2013.
- Secretaría de Salud. Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad. Primera edición, México, 2011
- Secretaría de Salud. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. IEPSA, Entidad paraestatal del Gobierno Federal. México D.F., Septiembre 2013.
- Diario Oficial de la Federación. Ley de ayuda alimentaria para los trabajadores. México, D.F., 17 de enero de 2011.
- Diario Oficial de la Federación. NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. México, D.F., 22 de enero de 2013
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales. Secretaría de Salud, México, 2012